



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1281056

REFRENDO

PUESTO
SEMIFIJO

30-noviembre-2021

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM003292
FOLIO TRÁMITE: 671,993

NOMBRE: MERCADO PALAFOX EFRAIN
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: MOJONERA
 CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
 TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HOTDOGS BURRITAS TACOS DE BARBAC
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 MM.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

IMPORTE: \$1,342.00

DÍAS DE TRABAJO

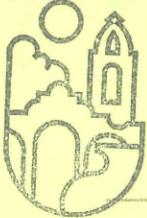
LUNES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	12:00:09 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	12:00:09 a
MARTES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	12:00:09 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:09 p	A:	11:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	12:00:09 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:09 p	A:	10:00:09 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:09 p	A:	12:00:09 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I.D.

P.I.

Efrain Mercado Palafox
ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

MERCADO PALAFOX EFRAIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a los ciudadanos.
- Después de 3 días de vencido caerá en infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y exhibición del producto a través de paquetes.
- Instalararse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.